CONTRATO DE COMODATO PRECARIO

Contrato No. 13516133		Fecha 10122022			
		I. PARTES	W. W		
COMODATARIO		COMODANTE			
Propietario: La Montaña Agromercados La 14 Ce	CC: 13516133	Razón Social: Bayaria S.A.			
Establecimiento de comercio: La Montaña Agromercados La 14 Ce		CARROL SO RECURSET STATE STORES			
Dirección: KR 1 37 – 36 LC A1-17 Ciudad: Cali		Nit: 8600052246			
Nit:		NII: 8600052246			
Teléfono: 33217753638 REGIONAL: Occidente		Dirección: Cre E28 #427 25 Deseté			
Gerencia: CO KA OFF Sur	UN: CO SUR KA OFF - NOR	Dirección: Cra 53ª #127-35 Bogotá			
por los Representantes Legales o	personas debidamente autorizadas.	resente contrato, el cual es firmado el (10 diciembre 2022) en la ciudad de (comp	letar)		
	MODATARIO	COMODANTE			
NIT. 900.	PITAL S.A.S 872.767-8		Ru v		
010	IC 2022	Firma: Represente Legal/Autorizado:			

CLAUSULAS

Entre el Comodatario quien previamente ha sido identificado y la sociedad BAVARIA S.A NIT 860.005.264 - 6 (en adelante el Comodante) se ha celebrado el presente contrato de comodato precario, cuyo alcance está definido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- Por el presente contrato el COMODANTE entrega a título de comodato precario al COMODATARIO, y el COMODATARIO declara y acepta recibir al mismo título los bienes descritos en el Acta de Entrega de Bienes, el cual será firmado por las partes o sus representantes. Este documento podrá ser modificado en caso de cambio de los bienes entregados en comodato, o la adición de otros bienes al contrato. En todo caso el documento inicial y sus modificaciones harán parte integral del presente contrato. Los bienes entregados en comodato serán utilizados exclusivamente para la reventa de los productos elaborados y/o distribuidos por CERVECERIA UNION S.A. y sus sociedades vinculadas. SEGUNDA: ESTADO DE LOS BIENES OBJETO DEL COMODATO. - EI COMODATARIO declara expresamente haber recibido los Bienes descritos en el Acta de Entrega de Bienes y sus modificaciones, en perfecto estado de conservación y servicio, y se obliga a mantenerlos y restituirlos en el mismo estado, debiendo responder hasta la culpa leve, de conformidad con las normas establecidas en el Código Civil Colombiano. TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. - Dado que el presente contrato es de comodato precario, el mismo se terminará cuando el COMODANTE solicite al COMODATARIO la restitución de los bienes descritos en el Acta de Entrega de Bienes y sus modificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2219 del Código Civil Colombiano. Por la terminación del presente contrato no se generará derecho a indemnización o compensación alguna a favor del COMODATARIO.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO .- Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otras cláusulas de este contrato y en las normas vigentes, el COMODATARIO tendrá las siguientes obligaciones: a) Utilizar los bienes descritos en el Acta de Entrega de Bienes y sus modificaciones, cuya mera tenencia ha recibido a título de comodato precario, única y exclusivamente para la venta de los productos elaborados y/o distribuidos por BAVARIA S.A y sus sociedades vinculadas; b) Cuidar y mantener en buen estado los bienes recibidos en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufran, salvo por el desgaste correspondiente a la manipulación y deterioro normal de los bienes descritos en el Acta de Entrega de Bienes y sus modificaciones, así mismo responderá por los daños causados a terceros con los bienes entregados en virtud del objeto del presente contrato; c) Restituir en forma inmediata e incondicional a la terminación del presente contrato todos los bienes recibidos en comodato; d) Poner en conocimiento de terceros que los bienes recibidos en comodato son de exclusiva propiedad del COMODANTE y que su utilización es única y exclusivamente para venta o distribución de los productos elaborados y/o distribuidos por BAVARIA S.A y sus sociedades vinculadas; e) Impedir e informar oportunamente al COMODANTE de manera inmediata sobre cualquier actuación de terceros tendiente al embargo o secuestro de los bienes objeto del presente contrato; f) Informar oportunamente al COMODANTE de cualquier reclamo relacionado, cualquiera que sea su causa, o la existencia de cualquier acto que de manera alguna limite el derecho de propiedad sobre los bienes dados en comodato, para que el COMODANTE pueda ejercer oportunamente las acciones pertinentes para la protección de sus intereses; g) Suscribir el Acta de Entrega de

Consecutivo: PDV-0030188-CAL

ACTA DE ENTREGA DE BIENES

Código de Cliente No. 13516133

REGIONAL DE VENTAS: Occidente

GERENCIA DE VENTAS: CO KA OFF Sur

UNIDAD DE NEGOCIO: CO SUR KA OFF - NOR

Propietario del Establecimiento de Comer	cio: La Montaña Agromercados La 14 Ce		
Establecimiento de Comercio: La Montaña	Agromercados La 14 Ce		
Dirección: KR 1 37 – 36 LC A1-17 Barrio: BOLIVARIANO			
NIT:	C.C. No:		
Teléfono: 33217753638	Ciudad: Cali		

El OPERADOR LOGISTICO **ZONA LOGISTICA S.A.S.**, hace entrega real y material de los bienes propiedad de **BAVARIA S.A NIT 860.005.264 - 6**, que se relacionan a continuación, al PROPIETARIO del establecimiento de comercio relacionado o en su defecto al DESIGNADO por este, en virtud del contrato de comodato precario número **13516133**.

Código	Nombre Elemento	Cantidad	Marca	Estado	Cedula Individual	Serial
2467121	Nevera 19 Pies PO	1	РО	Usado	F0433681	
2467121	Nevera 19 Pies PO	1	PO	Usado	F0441750	
-	-	-	-	-	-	
=	-	-	-	-	-	

Total elen	nentos entregados: 2		
Observac	iones:		
En constar	ncia de lo anterior las partes suscriben	el presente do	cumento en:
	OPERADOR LOGISTICO ZONA LOGISTICA S.A.S.		MIGAN CAPITAL S.A.S.
Lugar:	CAli		NIT. 900.872 767-5
Fecha:	12/12/22		12 010 2022
Firma:		Firma:	Cas Amount 100 Les
Nombre:	ZONALOGISTIK	Nombre:	La Montaña Agromercados La 14 Ce
C.C. No.	C.C.1.151.937.722	C.C. No.	×1007864219.



Acta única de retiro de activos

Ruta No. PDV-0030286-CAL

El día 10 del mes diciembre del año 2022 se hace retiro de el/los activos de la empresa
Bavaria el cual estaba ubicado en el punto La Montaña Agromercados La 14 Ce cuyo id
de identificación es 13516133 en la dirección KR 1 37 - 36 LC A1-17 del barrio
BOLIVARIANO ciudad/Municipio Cali el cual estaba a cargo del señor (a) La Montaña
Agromercados La 14 Ce identificado (a) con el numero quien de manera
voluntaria retorna los elementos y queda libre de comodato y/o responsabilidad que aplique
ante la compañía Bavaria

Relación de activos retirados

Código	Descripción	Marca	Placa/F0	Bueno	Malo	Total	Observación
2471689	Nevera 🗱 Pies AG 19	AG C.C	F0455319			1	
-	NEVERA 19	-c. C	F0455320)		-	
-	-	-				-	
-		-	•			-	
-	-	-	-			-	
	-	-	-			-	
•	•	-	-			-	
•	-	-				-	
-	-	-	-			-	
-	-	-	•			-	

Observación General:	
Quien retira: ZONALOGISTIK Darío Torres C.C.1.151.937.722 ZONA LOGISTICA	Quien entrega: ACC: ×100+864219. PUNTO MONTAÑA LA ESTACIÓN SERVICIO AL CLIENTE

Solicitud # S659



RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN Y USO DEL EQUIPO DE FRÍO

- 1. Al recibir el equipo de frío (EF), dejarlo reposar por 4(cuatro) horas
- 2. Conectar a toma 110 v con polo a tierra
- 3. No conectar con extensiones dúplex
- 4. No inclinar más 45° grados a la hora de limpieza o manipulación de un lugar a otro
- 5. No tocar el control modificaro TAL
- 6. Ubicar el EF a 20 cms de la pared o muro, para un ventilación o refrigeración adecuada del compresor 7. Hacer aseo semanal condensador, evita consumo alto, evita que el voltaje se eleve. Quitar la tapa del sócalo y

Frma Cliente: AMONTAÑA LA ESTACIÓN SERVICIO AL CEIENTES Cédula: × 1007 264219.	
12/22	